



Frente a la resolución que mediante este acto se notifica, la cual no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, conforme a la modificación de la Ley 4/1999, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Del mismo modo, se pone en su conocimiento que el expediente íntegro se encuentra archivado en la Sección de Vías Pecuarias, del Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña.* (2014082106)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por las que se desestima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- José Garrido Pozo. Expte: 15/0962
- Juan José Garrido Pozo. Expte: 15/0129
- María Soraya García Sánchez. Expte: 26/0199
- Antonio Álvarez Márquez. Expte: 18/0890
- María Dolores Rosell Álvarez. Expte: 09/1251
- Santiago Piñero Vega. Expte: 36/0180
- María Rosario Schegel Iglesias. Expte: 03/0061
- Manuel García Merchán. Expte: 03/2017
- Alfonso Martínez Paiva. Expte: 03/2194
- María Isabel Pavón González. Expte: 03/2366
- Laura Piedad Cordero Martín-Javato. Expte: 15/1159
- Elvira Yanes Barroso. Expte: 29/1273
- Antonio Martínez Maldonado. Expte: 03/2160
- Juan Luis Puerto Espada. Expte: 09/1278
- Ángel Jiménez Montero. Expte: 38/0463



- Gaspar Manzano Tovar. Expte: 09/1338
- Francisco Campos Portillo. Expte: 09/0932
- María José García Rivero. Expte: 01/0158
- Magdalena Martínez Márquez. Expte: 01/0071
- Hermenegildo Jiménez Montero. Expte: 02/0315
- María Dolores Jaraquemada Ovando. Expte: 03/1543
- María Eugenia Carrasco Cortés. Expte: 05/1073
- Antonio Román Cuenda. Expte: 07/0464
- Rosario López Romero. Expte: 15/0433
- Práxedes Benítez Ossorio. Expte: 17/1240
- Cristina Blázquez Pozo. Expte: 17/1241
- José Francisco Díaz Mesa. Expte: 27/0137
- Miguel González García. Expte: 29/0520
- José Peña Ramírez. Expte: 29/0696
- Rafael Pesado Sánchez. Expte: 60/0131

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.